



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

SERIE AT



Nº 4840877

ESCRIBANO : MARIA JOSE OCAMPOS BESTARD
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO
REGISTRO : 571

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS JUDICIALES QUE OTORGA LA SECRETARIA NACIONAL
2. ANTICORRUPCIÓN (SENAC) A FAVOR DE LOS ABOGADOS CESAR NATALICIO DOMINGUEZ
3. CASTIGLIONI, MIRTHA BEATRIZ MORINIGO GUIRGER, HELGA MALENA BRUNING ALVARENGA
4. E ILDER MARIBEL SOSA LOPEZ.- NUMERO CUATRO (4) CIVIL "A".- En la ciudad de Asunción,
5. capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil quince, ante mí:
6. **MARÍA JOSÉ OCAMPOS BESTARD**, Notaria Pública, titular del Registro Nº 571, con RUC Nº 1972319-
7. 9, comparece: la Señora **MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA**, con Cédula de Identidad Nº
8. 2.102.663, paraguaya, soltera, domiciliada para este acto en el local sito sobre las calles El Paraguay
9. Independiente esq. Rio Ypané, de esta ciudad.- La compareciente es mayor de edad, cumplió con las
10. leyes de carácter personal, hábil, de mi conocimiento, doy fe.- Concorre al acto en nombre y
11. representación de la SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC) con RUC Nº 80080881-9,
12. en el carácter de Secretaria Ejecutiva con honores, rango y prerrogativas de Ministra del Poder Ejecutivo,
13. cuyo nombramiento como tal consta en el Decreto Nº 81 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 22 de
14. agosto de 2013.- La Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), dependiente de la Presidencia de la
15. República, fue creada por Decreto Nº 10.144 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 28 de noviembre
16. de 2012, cuya naturaleza jurídica, organización, competencia, atribuciones, funciones y autoridades
17. constan en dicho decreto, el que en copia legalizada queda adjunto a este protocolo juntamente con una
18. copia del decreto de nombramiento de la representante.- Y la compareciente, por la representación
19. invocada, DICE: Que por este acto confiere **PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS JUDICIALES** a favor
20. de los Abogados **CESAR NATALICIO DOMINGUEZ CASTIGLIONI**, con Matrícula Profesional Nº 6.847;
21. **MIRTHA BEATRIZ MORINIGO GUIRGER**, con Matrícula Profesional Nº 8.128; **HELGA MALENA**
22. **BRUNING ALVARENGA**, con Matrícula Profesional Nº 7.398 e **ILDER MARIBEL SOSA LOPEZ**, con
23. Matrícula Profesional Nº 19.219, para que en forma conjunta, separada e indistintamente cualesquiera de
24. ellos, en nombre y representación de la SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC),
25. intervengan en los juicios caratulados "**HERMINIO JAVIER FERREIRA ROJAS c/ RESOLUCIÓN FICTA**"

DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN" y "MARÍA CELESTE BÁEZ DE ACUÑA c/
RESOLUCIÓN FICTA DICTADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN", y a tal
efecto, contesten o reconvencionen demandas; presenten escritos, documentos, testigos, peritos y
demás justificativos, pudiendo declarar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones a favor
o en contra de la poderdante, prestar o exigir juramentos, recusar, tachar, pedir embargos
preventivos, ejecutivos, inhibiciones y sus cancelaciones; percibir, solicitar la venta y remate de los
bienes de sus deudores y fiadores, intimar desalojos y desahucios, secuestro de bienes, requerir
medidas conservatorias, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e
intereses, oponer o interrumpir prescripciones, apelar o desistir de este derecho, comprometer el
asunto o la causa a la decisión de árbitros o arbitradores; imponer todos los recursos y excepciones
legales y desistir de ellos; demandar acción de inconstitucionalidad y oponer excepción de
inconstitucionalidad, ejercer acciones pertinentes posesorias y petitorias; prestar o exigir fianzas,
cauciones arraigas y demás garantías, diligenciar exhortos, Interpelaciones notariales, oficios,
mandamientos, citaciones y emplazamientos; hacer manifestaciones o denuncias de bienes, tomar
posesión de los bienes que se le adjudicare, solicitar mensuras, deslindes y amojonamientos de
tierras, inscripciones de los bienes que se le adjudicare, legalizaciones, devolución de documentos, la
adopción de medidas precautorias; proponer la designación de peritos, tasadores, escribanos,
rematadores, y demás funcionarios autorizados y objetar, si fuere menester, sus conclusiones; pedir
desalojos y lanzamientos; asistir a audiencias y comparendos, a prácticas de diligencia, a intervenir en
concursos civiles o comerciales; pedir ejecución de sentencias, declaratorias de quiebras; solicitar
reconocimiento de firmas y cotejos de letras; intervenir en todos los incidentes; solicitar caducidad de
instancia, percibir en juicio y otorgar recibos correspondientes; desistir de la acción y/o de la instancia,
allanarse, conciliarse o transar; aceptar o rechazar consignaciones en pago, concordatos,
adjudicaciones o cesiones de bienes; pedir rehabilitaciones; practicar mensuras; otorgar y firmar todos
los instrumentos públicos o privados que fueren menester a los objetos señalados, y en fin practicar



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL



Nº 4840876

SERIE AT

ESCRIBANO : MARIA JOSE OCAMPOS BESTARD
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL. DIAZ 489 C/ 14 DE MAYO
REGISTRO : 571

1. cuanto más actos, gestiones y diligencias fuese menester para el mejor desempeño del presente
 2. mandato. Todo con relevación de costas y obligaciones de haber por subsistentes cuanto hicieren
 3. dentro de los límites de este poder- el que no revoca poderes otorgados anteriormente- pudiendo el
 4. presente mandato ser substituido en todo o en parte.- En su testimonio, previa lectura de viva voz por la
 5. autorizante y ratificación de la compareciente, así la otorga y firma como acostumbra, ante mi, de todo lo
 6. cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la misma, doy fe.- FDO.: MARIA
 7. SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA.- Ante mí: MARÍA JOSÉ OCAMPOS BESTARD.- ESTA MI

SELLO.-

MARIA JOSE OCAMPOS BESTARD
 NOTARIA PUBLICA
 REG. 571
 GRAL. DIAZ 489 - OF. PROFESIONAL 88
 TELEF. 401-474 - 85-536
 ASUNCION - PARAGUAY
 majo9@ocamposbestard.py

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CON...!!!...



Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AX



Nº 5120567

ESCRIBANO : MARIA JOSE OCAMPOS BESTARD
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO
REGISTRO : 571

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 4 / 09.07.2015.-

folio 11 y 12 del Protocolo de la División Civil,

Sección " A " del Registro Notarial Nº 571,

con asiento en Asunción,

y autorizada por la N.P. María José Ocampos Bestard,

en el carácter de titular de dicho Registro,

expido esta primera copia para Otorgante.-

a los nueve días del mes

de julio del año dos mil quince.-

MARIA JOSE OCAMPOS BESTARD
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 571
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL PB.
TELEF. 491-474 - 491-695
ASUNCION - PARAGUAY
maiose@ocampos.com.py

